

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LIQUIDACION DE COSTAS

El Suscrito Secretario procede a liquidar las costas en el presente proceso, así:

Agencias en Derecho	\$28.000
Factura de venta POS No. 0506 – 2401Inter Rapidísimo	\$7.500
Total	\$35.500

SON: TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$35.500)

Sonsón, 2 de febrero de 2022.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Sonsón-Antioquia, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Sustanciación	038
Proceso	Ejecutivo a continuación del 2019 - 00138
Demandante	Magola de Jesús Herrera
Demandado	Iván Alonso Marulanda
Radicados	05 756 40 89 001 2021 00142 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas realizada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 09 fijado el día 3 del mes febrero del año 2022, a las 08:00 de la mañana. _____ DANIEL FELIPE GALLEGU URREA Secretaria
